



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 NOV 2011

Expediente N° 17.121/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario eleva Proyecto para la puesta en marcha de la PILETA DE NATACIÓN para la temporada 2011- 2012, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto, elaborado por la Dirección de Educación Física y Deporte de esta Universidad, tiene por objetivos: propiciar espacios de socialización e integración recreativa para los diferentes sectores del ámbito universitario; contribuir a la adquisición de habilidades y destrezas de dominio acuático; desarrollar actividades prácticas de aprendizaje de natación; y motivar, iniciar y desarrollar futuros deportistas en la disciplina.

Que el Sr. Coordinador Administrativo Contable y Financiero realizó un análisis de del Proyecto y elaboró un Presupuesto Estimativo de Recursos y Gastos al efecto.

Que analizada la propuesta en su integridad, este Cuerpo encuentra viable su puesta en marcha para esta temporada de verano.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 277/11,

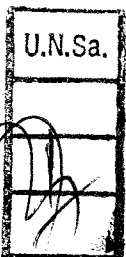
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 18° Sesión Ordinaria del 24 de noviembre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la apertura de la PILETA DE NATACIÓN de esta Universidad, en la Temporada 2011- 2012, conforme a los lineamientos del Proyecto elaborado por la Dirección de Educación Física y Deportes (Fs. 1/6 del expediente de referencia) y al Presupuesto estimativo de Recursos y Gastos que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Secretaría de Bienestar Universitario, Dirección de Educación Física y Deportes, Dirección Gral. Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice- Rector
Universidad Nacional de Salta



NATATORIO - Para 1.680 personas por temporada

Recursos

Conceptos	Cantidad	Precio unitario	Meses	Total
Ingresos por Estudiantes	300	4,00	3	3.600,00
Ingresos por PAUs	200	8,00	3	4.800,00
Ingresos por Docentes	60	8,00	3	1.440,00
<i>Total Recursos</i>				9.840,00

Gastos

Conceptos	Cantidad	Precio unitario	Meses	Total
Salvavidas	2	2.000,00	3	12.000,00
Enfermeros	1	1.500,00	2	3.000,00
<i>Total Gastos</i>				15.000,00

<i>Deficit</i>				-5.160,00
----------------	--	--	--	------------------

Considerando el proyecto en forma conjunta, presenta un superavit de

\$ 2.840,00

El presupuesto se trabajó con una estimación de mínima, considerando que por inclemencias climáticas no se pueda mejorar la recaudación, aún resultaría un proyecto autofinanciado.

A modo preventivo y para evitar erogaciones innecesarias cada profesor afectado a la colonia será contratado una vez que se cuente con 25 colonos inscriptos.

Lic. CLAUDIO ROMAN NAIZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice-Rector
Universidad Nacional de Salta